



Devito que { Subdelegado de los Propios y Rentas de
 Hacendos Propios { la Prov.^a de Atacama para vista del congreso, en
 a Leticia Orea { el que conforma con lo que lo informo a
 Juan y Ramon { la Contaduría real, acerca de la solicitud de-
 Perez, Juaninos { cumentada y le han producido Leticia Orea-
 da y Ramon Juaninos comitales de esta
 Ciudad en Atacama de que se les pague
 p.^o completo todo el credito que les consta
 contra estos fondos de Propios p.^o su salario,
 determina su S.^o, convalidando la justicia de los
 Reclamados con el estado de apuro en que
 queda hallado esta Corp.^o p.^o cubria sus
 obligaciones, previendo terminantem.^{te} que en
 tres años y plazos iguales satisfaga a los
 Reclamados Orea y Perez la cantidad de su
 credito que Reclamaron, y que se les haga enten-
 der a los interesados p.^o que les consta por
 Reclamacion a su Reclamacion. Y entendiéndose
 por esta Corporacion acordada: Se haga saber
 a los interesados p.^o su congreso, y con el objeto
 de determinar el cumplimiento de esta orden, se

D

